

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de enero de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/005/2025

CNDH dirige recomendaciones al IMSS por deficiente atención otorgada a 17 pacientes que fallecieron en diversas entidades del país

- **En todos los casos, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de las víctimas, quienes lamentablemente fallecieron**

Deficiencias en la atención médica proporcionada en hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ubicados en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, vulneraron los derechos humanos de 17 personas —quienes desafortunadamente perdieron la vida— y de sus familiares, por lo cual, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió las recomendaciones 205/2024, 211/2024, 224/2024, 226/2024, 238/2024, 240/2024, 243/2024, 244/2024, 259/2024, 261/2024, 266/2024, 267/2024, 268/2024, 278/2024, 279/2024, 281/2024 y 283/2024 al IMSS.

Al atender escritos presentados en diferentes fechas, ante las Oficinas Regionales de esta Comisión Nacional, se iniciaron los correspondientes expedientes, de cuya investigación se determinó la violación a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida, al trato digno, al interés superior de la niñez de las víctimas; además de afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud de sus familiares, por la irregular conformación de los expedientes clínicos y en algunos casos a la afectación al proyecto de vida.

En términos generales, el personal de la Comisión Nacional acreditó falta de diagnóstico oportuno, así como retrasos en el otorgamiento y aplicación de tratamientos, omisiones para practicar análisis clínicos, demoras para referir a las víctimas a hospitales de tercer nivel, errores en la clasificación de riesgos clínicos, fallas en los procedimientos de observación clínica; además de que, en algunos casos no tomaron en cuenta enfermedades crónicas de las personas fallecidas, entre otras irregularidades.

Ante esta situación, la CNDH solicitó al IMSS —en cada uno de los casos— la reparación integral del daño a las personas que en derecho corresponda, incluyendo para tal efecto el otorgamiento de la medida de compensación correspondiente, así como brindar atención psicológica y/o tanatológica

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

para quienes lo necesiten; colaborar en los procesos de investigación que se iniciaron ante las autoridades competentes para deslindar responsabilidades entre el personal de salud; brindar formación especializada en materia de derechos humanos y sobre la correcta aplicación de las Guías de Práctica Clínica al personal de salud involucrado, a fin de prevenir hechos similares y asegurar que se otorgue a las todas personas derechohabientes un servicio de calidad en la atención de sus padecimientos.

De esta forma, la CNDH busca prevenir hechos similares mediante un servicio público comprometido con la garantía y el respeto de los derechos humanos. Al trabajar junto a las autoridades de salud, se busca fortalecer los mecanismos de atención médica, asegurando que todas las personas reciban una atención digna y adecuada para así salvaguardar su derecho fundamental a la protección de la salud, a la vida y un trato digno.

Las recomendaciones ya fueron debidamente notificadas a su destinatario y pueden consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
